

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VENTITRÉS.

### SESIÓN NÚM. 1

En el Ayuntamiento, se reúne el Pleno de esta Corporación a las 20:00 horas del día 27 de febrero de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Pérez Ferradas, y de los señores concejales:

**Grupo Municipal Socialista:** D<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto, D<sup>a</sup> Virginia Trueba Obregón, D. Matías Laza Cavada y D. Marcos Mazón Gallardo.

**Grupo Municipal Regionalista:** D. Carlos E. Calzada Aspiunza, D. Jesús Lavín Guevara, D<sup>a</sup> Reyes Raba Vázquez y D<sup>a</sup> Verónica Trueba Lois.

**Grupo Municipal Popular:** D. Moisés Bedia Güemes y D<sup>a</sup> Elisa Alonsótegui Fernández, se incorpora esta última a las 20:10 horas.

**Concejal no adscrito:** D. Francisco Javier Fuentes González.

No asisten: D<sup>a</sup> Cristina Gómez Bedia del Grupo Municipal Ciudadanos.

Asiste la Interventora de la Corporación, Dña Mónica Rodríguez Sangrador.

Da fe del acto, Dña Mónica Rodríguez Sangrador, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.
2. Dación de cuenta de DECRETOS Y RESOLUCIONES de Alcaldía habidos desde el último Pleno Ordinario.
3. Dación de cuenta de informes de Intervención (cuarto trimestre de 2022). Resolución de discrepancias, ejecución presupuestaria, morosidad y periodo medio de pago a proveedores.
4. Aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, prorrogadas para 2023. Expte: 2023/60.

5. Aprobación del convenio de colaboración entre La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Expte: 2023/141.
6. Concesión demanial para la utilización privativa del dominio público con destino a efectuar canalización eléctrica en calzada para dotar de suministro a la parcela catastral 39040<sup>a</sup>022003690000RZ, en Rubayo, a instancia de Electricidad Udías, S.L.U., Expte: 2022/1488.
7. Resolución de expediente sancionador incoado a Fernando Sierra Agudo por incumplimiento de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, Expte: 2022/1266.
8. Resolución de expediente sancionador incoado a Fernando Sierra Agudo por incumplimiento de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, Expte: 2022/1267.
9. Resolución de expediente sancionador incoado a Fernando Sierra Agudo por incumplimiento de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, Expte: 2022/1268.
10. Propositiones.
11. Mociones.
12. Ruegos y preguntas.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

No formulándose observaciones, el Sr. Alcalde declara aprobada la citada acta por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

La Corporación queda enterada.

**3. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN (CUARTO TRIMESTRE DE 2022). RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

La Corporación queda enterada.

**4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2022, PRORROGADAS PARA 2023. EXPTE: 2023/60.**

El Sr. Alcalde explica que “es una cuestión técnica a solicitud de la interventora municipal. Y bueno, ella es la que os lo va a leer y si tenéis alguna duda, aunque creo que también pasó por comisión, nos comenta”.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista la providencia de inicio de Alcaldía con fecha 13 de Febrero de 2023, donde se exponen los siguientes motivos:

*“Desde la intervención se estima necesario incluir una cláusula adicional a una de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relacionada con la fiscalización de gastos, fiscalización limitada previa, de cara a evitar ejercer la fiscalización plena sobre aquellos expedientes que no figuren en ninguno de los dos Acuerdos del Consejo de Ministros, de 2008 y 2018, que existen para el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.*

*Por ello, se considera necesario modificar la base de ejecución nº 31 del Presupuesto municipal para el año 2023, añadiendo un nuevo apartado d) en la base 31.4, en los siguientes términos: «Respecto de aquellos expedientes que no tengan previsión en el Acuerdo del Consejo de Ministros que corresponda, o bien sean de cuantía indeterminada, por esta Intervención se aplicará una fiscalización previa que se limite a comprobar los requisitos generales.»”*

Visto el informe favorable de secretaría de fecha 14 de febrero de 2023, donde se recoge la legislación a aplicar y el procedimiento a seguir,

Visto el informe de intervención de la misma fecha, donde se informa favorablemente esta modificación de bases.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 31 del presupuesto municipal para el año 2022, prorrogadas para 2023, en los siguientes términos: *«Respecto de aquellos expedientes que no tengan previsión en el Acuerdo del Consejo de Ministros que corresponda, o bien sean de cuantía indeterminada, por esta Intervención se aplicará una fiscalización previa que se limite a comprobar los requisitos generales.»*

**SEGUNDO.** Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCEIDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO. EXPTE: 2023/141.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica que el objeto del acuerdo es aprobar un convenio, con motivo del 25 aniversario del teatro de Orejo. Querían hacer una programación especial que sin esta aportación de 80.000 euros hubiese sido mucho más limitada. Explica que el mecanismo es que una vez que termine el ciclo, hay que justificar esos 80.000 euros con las oportunas facturas y una memoria de lo que se ha ido realizando.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde para la suscripción del citado Convenio.

**TERCERO.** Remítase certificación del acuerdo plenario a la sociedad regional de educación, Cultura y Deporte.

**CUARTO.** El Convenio entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno de la corporación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el propio Ayuntamiento el encargado de efectuar dicha publicación.

Finalizada la votación, se incorpora la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Elisa Alonsótegui Fernández.

**6. CONCESIÓN PRIVATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A EFECTUAR CANALIZACIÓN ELECTRICA EN CALZADA PARA DOTAR DE SUMINISTRO A LA PARCELA CATASTRAL 39040<sup>a</sup>022003690000RZ, EN RUBAYO, A INSTANCIA DE ELECTRICIDAD UDÍAS S.L.U., EXPTE: 2022/1488.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los doce miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Otorgar a ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. la concesión administrativa oportuna, la cual se registrará por las siguientes condiciones:

- a) La concesión se otorga para la utilización privativa del dominio público con destino a ejecutar zanja para canalizar 1 tubo reforzado D25 a lo largo de 3,80 m en calzada, para dotar de suministro eléctrico a vivienda unifamiliar en construcción en la parcela catastral 39040A022003690000RZ, del Barrio Arriba (Rubayo), sin que pueda ser destinada a otros usos distintos del autorizado.
- b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa por utilización privativa o uso especial del dominio público; si bien, en el caso que nos ocupa, no se devenga ahora la tasa prevista en el artículo 24.1º letra c) del TRLHL sino únicamente el ICIO y tasa por expedición de licencia de obra procediéndose a la liquidación de esta tasa específica cuando la mercantil comience a facturar a los usuarios finales y aporte sus datos de facturación correspondientes.
- c) La presente concesión queda sujeta a la constitución de una garantía equivalente al presupuesto de la obra a ejecutar (1.462,8 €) sea en metálico o mediante aval, que permita asegurar la correcta reposición de cualquier elemento urbano a su estado original, dado lo exiguo del 3% del presupuesto, que no garantizaría sustitutoriamente la correcta reposición (artículo 90 del Reglamento de Bienes)
- d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.
- e) Igualmente, ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- f) ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como de todos los gastos de conservación y mantenimiento de

la instalación haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que ocasiones algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.

- g) ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones así como de sus encuentros con los pavimentos tanto en aceras como en calzadas.
- h) El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.
- k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.
- l) Las conexiones a la urbanización deberán transcurrir por terrenos de uso público o constituir servidumbres a favor del Ayuntamiento, vinculándose su capacidad al número de edificaciones a servir.
- m) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, a cuyas condiciones quedará condicionada la autorización.

**SEGUNDO.** ELECTRICIDAD UDÍAS, S.L.U. deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

---

**7. RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A FERNANDO SIERRA AGUDO POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, EXPTE: 2022/1266.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica el punto: “No sé qué número de multa es la que se le impone a esta persona que, bueno, en los siguientes puntos también se va a votar resolución sancionadora, y bueno, también se ha hablado en la comisión, es alguien que actúa desde la impunidad absoluta, que está generando problemas ya casi de convivencia, de orden público, que amparándose en los derechos que todos tenemos, pero no en las obligaciones, está generando una situación verdaderamente complicada. No es una conducta que por sí sola o individualizada, o conductas, no tendría mayor importancia, pero son reiterativas, de tal manera que cabras sueltas, animales sueltos, quemas incontroladas...

Llevamos tiempo haciendo gestiones con Guardia Civil, con Seprona, con Consejería... Si es cierto que la parte en la que más fácil sería poder atacar su posición... la cumple, porque los animales, en general, los tiene dados de alta en la Consejería, pero realmente es una situación que está generando, tanto a la policía local como como a nosotros, como a mí mismo, bastante impotencia porque no estamos siendo capaces de poner coto más allá también del intento de cobro de estas sanciones, embargo de nómina, etcétera, que por supuesto, ya tiene embargada por otras conductas en otras facetas de su vida.

Sería incluso más... discreto a la hora de hablar de ello, pero claro, es que es alguien que básicamente se está riendo de los agentes cuando le van interponer algún tipo de sanción o, a comunicarle alguna situación de los vecinos en general... es alguien falto completamente de empatía y antisocial, en definitiva. Lo último que ya estamos intentando es meter alguna de estas conductas por peligrosidad para el tráfico rodado, y bueno, seguimos haciendo gestiones y es cierto que últimamente se ha involucrado bastante el puesto de la Guardia Civil de Pedreña, puesto que su responsable proviene del Seprona, y también está intentando ver la manera de poner coto a estas conductas.

Me he extendido, pero bueno, considero que era necesario hacerlo porque ya ha llegado a un punto de absoluta impotencia a la hora de abordar esta situación.”

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Ferradas, D<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto, D<sup>a</sup> Matías Laza Cavada, D. Marcos Mazón Gallardo y D<sup>a</sup> Virginia Teja Obregón.
- Abstenciones: 7 abstenciones, de los Sres. Concejales: D. Carlos E. Calzada Aspiunza, D. Jesús Lavín Guevara, D<sup>a</sup> Reyes Raba Vázquez y D<sup>a</sup> Verónica Trueba



Lois, D. Moisés Bedia Güemes y D<sup>a</sup> Elisa Alonsótegui Fernández y D. Francisco Javier Fuentes González.

- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por cinco votos a favor y siete abstenciones, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Sancionar a D. FERNANDO SIERRA AGUDO con multa de 350 € como responsable de los hechos probados, arriba descritos, siendo los preceptos infringidos la realización de quema ilegal, siendo este hecho constitutivo de la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 12.i) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

**SEGUNDO.** Notifíquese al interesado con el régimen de recursos que proceda en derecho, y trasládese a la Intervención Municipal.

**8. RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A FERNANDO SIERRA AGUDO POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, EXPTE: 2022/1267.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica que en este caso la multa son 900 euros, y todo lo dicho anteriormente vale para este punto.

No habiendo debate, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Ferradas, D<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto, D<sup>a</sup> Matías Laza Cavada, D. Marcos Mazón Gallardo y D<sup>a</sup> Virginia Teja Obregón.
- Abstenciones: 7 abstenciones, de los Sres. Concejales: D. Carlos E. Calzada Aspiunza, D. Jesús Lavín Guevara, D<sup>a</sup> Reyes Raba Vázquez y D<sup>a</sup> Verónica Trueba Lois, D. Moisés Bedia Güemes y D<sup>a</sup> Elisa Alonsótegui Fernández y D. Francisco Javier Fuentes González.
- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por cinco votos a favor y siete abstenciones, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:



**PRIMERO.** Sancionar a D. FERNANDO SIERRA AGUDO con multa de 900 € como responsable de los hechos probados, arriba descritos, siendo los preceptos infringidos la tenencia de animales sueltos en la vía pública, así como en lugares no aptos para ellos además de producir molestias al vecindario, siendo éstos constitutivos de la comisión de una infracción muy grave por su reiteración, tipificada en los artículos 6 k) y 9 g) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

**SEGUNDO.** Notifíquese al interesado con el régimen de recursos que proceda en derecho, y trasládese a la Intervención Municipal.

**9. RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A FERNANDO SIERRA AGUDO POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, EXPTE: 2022/1268.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No habiendo debate, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Ferradas, D<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto, D<sup>a</sup> Matías Laza Cavada, D. Marcos Mazón Gallardo y D<sup>a</sup> Virginia Teja Obregón.
- Abstenciones: 7 abstenciones, de los Sres. Concejales: D. Carlos E. Calzada Aspiunza, D. Jesús Lavín Guevara, D<sup>a</sup> Reyes Raba Vázquez y D<sup>a</sup> Verónica Trueba Lois, D. Moisés Bedia Güemes y D<sup>a</sup> Elisa Alonsótegui Fernández y D. Francisco Javier Fuentes González.
- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por cinco votos a favor y siete abstenciones, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Sancionar a D. FERNANDO SIERRA AGUDO con multa de 900 € como responsable de los hechos probados, arriba descritos, siendo los preceptos infringidos el hecho de no recoger de forma inmediata las defecaciones arrojadas por animales - cabras - en la vía pública del Barrio Alto el Postillo (Pontejos), ocasionando molestias al vecindario, siendo éstos constitutivos de la comisión de una infracción muy grave por su reiteración tipificada en los artículos 6 k) y 9 g) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

**SEGUNDO.** Notifíquese al interesado con el régimen de recursos que proceda en derecho, y trasládese a la Intervención Municipal.

## **10. PROPOSICIONES.**

No hubo.

## **11. MOCIONES.**

No hubo.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza (PRC): Bueno, mira. Queremos solicitar una reunión o comisión informativa, lo más urgente. Para ver el estado del proyecto de alumbrado, tanto las instalaciones como están, como el tema económico, incluyendo la dirección de obra que no sabemos si ha cambiado la dirección de obra o no sé cómo está la cosa.

El Sr. Alcalde: No, pero vamos, hacemos una comisión, convocamos una comisión de obras.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Es que el último que tengo es de noviembre del 2019 y no sé por qué me pega que no han cambiado. Bueno, se habrán hecho cosas lógicamente. Pero el tema del Wifi, Telecentro, en fin, no sé cómo está, no sabemos cómo está.

El Sr. Alcalde: Nada, pues entonces, miramos para convocar si no la semana que viene como muy tarde la siguiente, convocamos.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Y, si es posible, si estuviera la empresa y la dirección de obra, mucho mejor.

El Sr. Alcalde: Perfecto, sin problemas.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Si os parece.

El Sr. Alcalde: Sin problemas, de acuerdo.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Por otro lado. Vamos a ver. Mira, voy a leer. Nos ha mandado un vecino de Orejo, vamos, más vecinos, pero vamos, este es el vocal, digamos. Nos ha mandado un Whatsapp, para que sepáis, bueno, un poco, lo que ha pasado: "Queríamos que el PRC trasladase en este Pleno al equipo de gobierno el agradecimiento de muchos vecinos de Orejo por la nula información que han proporcionado desde el consistorio a los vecinos con respecto a la inauguración en el día de ayer, de la carretera Orejo-Rubayo. Es verdad que yo me había enterado por la publicación del PRC en Facebook, pero creo que el Ayuntamiento está para informar a los vecinos de los acontecimientos que se desarrollan en el mismo, independientemente del partido político que solicite,

ejecute o realice el evento, al igual que se hacen con otros temas. Muchas gracias y salud”.

El Sr. Alcalde: Te respondo. No, desde que yo soy el alcalde no se ha anunciado ninguna, ni esta ni ninguna otra se ha anunciado con carácter previo prácticamente.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Yo te traslado la queja de...

El Sr. Alcalde: Con carácter previo, ninguna inauguración; es un acto institucional y como tal en ese ámbito se desarrolla. Y ha habido unas cuantas inauguraciones y no se ha convocado ni de lo que haya hecho el PRC ni de lo que ha hecho la parte en el Gobierno del PSOE, ni de lo que hayamos hecho nosotros mismos como equipo de gobierno. En el sentido de que son actos institucionales, por supuesto que abiertos, o bueno, tomo nota por si fuera preciso anunciar eso.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Lo sé. Nosotros pusimos ahí en el Facebook un poco el anuncio.

El Sr. Alcalde: No, no, que me parece bien.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Yo traslado lo que nos han pasado, ni más ni menos.

El Sr. Alcalde: Perfecto, perfecto.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Y bueno yo por último que luego si no os importa. Queríamos conocer un poco los criterios que se siguen a la hora de realizar las inversiones de servicios en las pedanías. Pavimentación de viales, abastecimiento, saneamiento, etcétera. No sé cómo lo trabajáis, el año, en los presupuestos.

El Sr. Alcalde: Como lo venimos trabajando desde el principio, hemos intentado en muchas ocasiones agrupar para obtener a través de un pliego, las mejores condiciones posibles en la licitación y fundamentalmente pueden ser cosas que podamos ver nosotros, pueden ser cosas que nos traslade algún vecino, y en muchos casos también son cosas que se trasladan desde los servicios técnicos. Y en muchas cosas, son proyectos. Por ejemplo, el plan de obras y servicios del Gobierno de Cantabria son proyectos que datan desde hace 10 ó 15 años. Que están ahí pues como necesarios. Y se toman pues lógicamente, entendiéndolo que es más prioritario o más necesario. En cada momento, sin más. Y con el criterio de intentar en que sean las mayores actuaciones posibles para así optimizar posteriormente la obra, como se ha venido haciendo tanto en saneamiento como en abastecimiento.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Preguntamos, porque vemos que hay diferencias, en cuestión de pavimentación pues hay diferencias entre unas pedanías y otras. Entonces no sé por qué no se regula un poco más o...

El Sr. Alcalde: Se regula, creo, porque además, la mayoría, sobre todo los proyectos importantes, muchos de ellos han pasado, se ha hecho incorporación de remanente para ello. Recuerdos del año 2020 para acá. Y además, ha habido posibilidad de participar por parte de los Grupos para proponer unas actuaciones

---

u otras. Y como además creo recordarlo en el primer pleno telemático que se hizo en este ayuntamiento donde así se manifestó con una incorporación de remanente. Nosotros, por ejemplo, en este caso con el Grupo Popular, que sí se ha interesado en algunas ocasiones, si hemos llegado y ellos nos han hecho algunas propuestas y nosotros las hemos incorporado. Y nosotros a ellos, a la hora de hacer la aprobación de presupuestos y demás. Precisamente ahora se están ejecutando obras por todo el municipio, fruto de un acuerdo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular fue el que bueno, en ese momento, nos tendió la mano y quiso participar de ello directamente. Pero puede haber discrepancias, claro que sí, a la hora de elegir qué obras pueden ser más o menos prioritarias, lógicamente.

El Sr. Carlos Calzada Aspiunza: Vale, muchas gracias.

El Sr. Jesús Lavín Guevara (PRC): Bien siguiendo un poco con lo que comentaba Carlos, bueno, me gustaría, nos gustaría preguntar qué procedimiento se lleva en cuanto a la supervisión de restos de poda tirados por las cunetas de algunos pueblos del municipio. Por ejemplo, pues en la carretera entre Agüero y Setién hay varios puntos, en la bajada hacia lo que nosotros siempre hemos llamado el pico de Rubayo en el Arroyo, no recuerdo ahora el nombre, también se han tirado varios restos y bueno, con toda la polémica que ha habido en otros municipios sobre la suciedad de los arroyos, un poco de saber el procedimiento que se sigue para solucionar estos problemas.

Miro a Virginia, no sé si es a Virginia.

El Sr. Alcalde: Bueno, el procedimiento es normalmente esto, por ejemplo, antes del pleno estaba hablando con José Mari de Agüero por unos depósitos de podas que hay en el camino que se va a hacer el riego hacia la zona que conecta hacia el campo de golf, depósito incontrolado que se va ahora a quitar como ha habido también por ejemplo en la entrada de Simsa. Y bueno, pues si se detecta, hacia la zona del pico también se han quitado varias veces, no una vez, sino varias veces; si se detectan, pues se nos dice, pues se va y se retira.

El Sr. Jesús Lavín Guevara: Vale, ¿no hay un procedimiento estipulado?

El Sr. Alcalde: Bueno, un procedimiento estipulado para algo que es, que puede ser o no ser, o... ¿no? alguien que hace un depósito, pues sí, el procedimiento es que te informen, y si nos informan, pues procedemos a ello.

El Sr. Jesús Lavín Guevara: Vale.

Por otro lado, bueno. Se viene percibiendo, venimos percibiendo algún deterioro en las instalaciones deportivas municipales. ¿Ejemplo de ello? Bueno, pues es las inundaciones de la semana pasada del club de remo de Pedreña, y otro ejemplo, aunque es una instalación de nueva construcción, lo que es el césped del campo de fútbol de Pontejos. Que, bueno, pues que el césped, la verdad, es que a priori tiene muy buena pinta, pero no así, bueno, pues la rejilla perimetral que lo rodea el desagüe que se han utilizado, rejillas viejas que están levantadas. También en el perímetro del campo hay unas varillas que me impiden la salida de balones. Bueno, pues las varillas en varios puntos están rotas con la punta hacia

---

adentro. Y claro, eso bueno, pues como el campo antiguo, mal, pero con el campo nuevo peor, porque ahora mismo desliza mucho más con el peligro que conlleva para los practicantes.

Y luego, ya por último, un referido al campo de fútbol de Pontejos. Pues a veces es de recibo tener un campo en condiciones, pero por ejemplo, bueno, se ha abierto una ventana en el bar y en cambio que no se ha dado un lavado de imagen a los vestuarios. Hablo por ejemplo de las puertas, que hace no mucho el equipo se quedó encerrado dentro, ¿no? Quizá, pues era preferente este lavado de imagen de los vestuarios y el cambio de las puertas o las manecillas.

Vale, eso referido a las instalaciones deportivas. No sé si, Pedro, nos contestas algo o simplemente apuntes que hemos ido viendo por ahí.

El Sr. Alcalde: No, muy bien. Quiero decir, creo que se han hecho en esta legislatura precisamente muchas inversiones en las instalaciones deportivas. Muchas con dinero municipal, y con dinero también del Gobierno de Cantabria. Y, efectivamente, en lo que respecta al pabellón hace cuatro o cinco años se hizo una obra que por el motivo que fuera salió defectuosa. En el pesebrón, vamos en la zona del pesebrón. Y evidentemente bueno, ya hemos ido a mirar para ponerle remedio. Y con lo del campo de fútbol coincido al 100%. Lo que pasa, es que bueno, a veces no da. Y yo creo que es una actuación que será prioritaria, el arreglo del campo de, o sea, el arreglo de las instalaciones a las que hacías referencia. Incluso me atrevería a decir, a las condiciones de uso también de ese campo, o sea que coincido en que es una actuación que será necesaria.

El Sr. Jesús Lavín Guevara: De acuerdo. En otro punto, bueno, quiero agradecer personalmente a Virginia. Y agradecer el trabajo realizado en la pedanía, en las escuelas de Setién. Lo trajimos al pleno en la anterior vez y bueno, pues se ha hecho un lavado de imagen importante. Y es de agradecer.

En relación a las peticiones que hicimos en el anterior Pleno, pues el resto no se han llevado a cabo. Lo que hablamos de las entradas al campo del club de golf de Pedreña, siguen cerradas; las escaleras junto a la náutica; y lo que en nuestra opinión es más importante, sigue sin crearse o sin llevarse a cabo la cubierta vegetal de la empresa de Ecobasa en Gajano que están obligados a ello. E instamos a que se vuelva a trabajar sobre estas 3 propuestas.

Y ya por último, preguntar, unas cosas que vinieron en el programa electoral del grupo socialista en el año 2019 y que luego le trasladaron al equipo de gobierno que surgió de aquellas elecciones. Bueno, pues simplemente porque nos comentaseis si se tiene previsto hacer algo, o cómo está la situación.

La primera de ellas es por el tema de la Simsa, como ha quedado todo aquello de que entraba Costas, no entraba Costas, si hay alguna novedad.

La segunda de ellas es la creación del punto limpio municipal.

Y por último, siendo conscientes de que es un tema peliagudo porque, bueno, se trata de la salud de una compañera que no puede estar entre nosotros. Pero ¿cómo queda el tema de cómo está el equipo de gobierno y cuál es la situación actual de la concejala que no puedo asistir a los Plenos?

---

El Sr. Alcalde: Bueno, respecto a lo de Simsa, es algo que clarísimamente excede de nuestro ámbito. Y clarísimamente entiendo que es un punto donde el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, esté quien esté aquí a partir de la siguiente legislatura, en el momento en que desde el punto de vista judicial haya una claridad sobre la cuestión, pues tendrá, o tendremos, entre todos que buscar a través de un proyecto, una subvención para una gran actuación de recuperación en Simsa. Digo una subvención porque estamos hablando de millones de euros.

Y la aclaración de la situación es, en el momento en que judicialmente se diga de manera firme, cuando digo de manera firme es que no quepa recurso, que esos terrenos son de demarcación de costas, no de quien actualmente reclama su propiedad, sé que ha estado instalado ahí durante muchísimos años. A partir de ahí se podrá hacer lo que nosotros queramos, teniendo en cuenta que habrá que pedirle, creo yo, a Costas que asuma de alguna manera esa recuperación o, como comento, a través de algún tipo de subvención europea. Bueno, puede haber muchas líneas, abiertas al respecto.

Respecto al punto limpio, es otro tanto de lo mismo. Es una inversión muy, muy grande. Hace falta tener un terreno adecuado, sí que en su día se buscó algún terreno y no se encontró. Y también deberá corresponder, en su caso, al Gobierno de Cantabria. Cierto es, que desde hace muchos años por acá, la respuesta viene siendo la misma: que dentro del ámbito de los puntos limpios o del mapa de puntos limpios en Cantabria, Marina de Cudeyo no está mal situada y tiene la posibilidad de acceder a los puntos limpios ¿no? Y se habla de un rango de distancias o de un rango de minutaje para llegar a un punto limpio dentro de Cantabria.

En ese sentido, no estamos en una situación estratégica favorable para que desde la Administración Autonómica se opte por un punto limpio en Marina de Cudeyo.

Y respecto al tercer punto, permíteme que sea discreto respecto a eso. Sabéis que bueno, pues que la concejala Cristina ha tenido un proceso de enfermedad y demás. Y bueno, creo que ella en breve además se manifestará. Entonces, cuando sea ese momento pues será. Además, quiero decir, si estuviéramos en otro momento ya de la legislatura, podría entenderlo como algo, pero quiero decir en un momento donde estamos prácticamente en el final, pues no va a sacar de nada a nadie si está o deja de estar, creo yo, ¿no? Y por respeto en este caso a lo que es la persona pues permíteme que...

El Sr. Jesús Lavín Guevara: ...

El Sr. Alcalde: No, no digo que tú no le tengas, digo yo por mi parte, por lo que yo digo, no digo que tú no hayas tenido respeto. Por supuesto.

El Sr. Moisés Bedia Güemes (PP): Yo te quería preguntar, la semana pasada ha vuelto a haber otro atasco allí, de agua, en el golf. ¿Se está haciendo algo? ¿No se está haciendo nada?

El Sr. Alcalde: Pues sí, sí. Sí, bueno, hemos llegado a un acuerdo con, quiero decir.

---

Lo que venía apareciendo, que podría tener algo que ver con algo dentro de lo que es el recinto del Real Club de Golf, me parece que se confirma. Y bueno, nosotros hemos puesto encima de la mesa un estudio, un pequeño proyecto y se ha acogido favorablemente por los responsables del Real Club de Golf de Pedreña, y van a hacer una actuación. Que si queréis os lo..., vamos, el proyecto anda por ahí. Para facilitar, digamos, la salida de donde se produce toda la inundación hacia dentro del campo, buscar una salida que luego conecte, cruce la carretera, vamos.

Y bueno, porque al final ellos también son grandes perjudicados de esa situación, entonces hemos tenido un encuentro, un punto de encuentro con ellos.

El Sr. Moisés Bedia Güemes: Otra cosa que te quería preguntar, sobre las antenas de Pontejos ¿en qué quedó? Porque se ha inaugurado un parque de niños.

El Sr. Alcalde: Sí, pues las antenas de Pontejos, como os comenté, bueno, tenían un pleito frente al Ayuntamiento. Si es cierto que han estado recientemente por aquí porque ya han solicitado a la CROTU permiso para una nueva ubicación, como creo que os comenté también. Es un permiso que han solicitado en enero. Bueno, lo que tarde la CROTU en dar la autorización.

El Sr. Moisés Bedia Güemes: El tema de la isla de Pedrosa, ¿Va para adelante?, ¿se paró?

El Sr. Alcalde ¿Cuándo te refieres a?

El Sr. Moisés Bedia Güemes: Reparar todo eso.

El Sr. Alcalde: Sí, lo están haciendo. Están recuperando, bueno, primero en la parte de arriba varios locales, digamos la parte de arriba para entendernos, ¿no? que van a ser destinados a formación y demás. Y luego han hecho un acondicionamiento muy interesante de los caminos, echando zahorra y demás. Y si tenéis oportunidad de verlo está muy bien. O sea, está muy bien. Y bueno, que además, les era imprescindible, porque si no, no iba a poder acceder la maquinaria para hacer la obra de lo que llaman el teatro de Pontejos. O sea, que sí que están trabajando en ese sentido.

El Sr. Moisés Bedia Güemes: Y por último, ¿lo de los cargadores para los coches eléctricos?

El Sr. Alcalde: Pues un proyecto está ya en marcha. ¿Cómo se llama la empresa que lo lleva? Eficecan.

Y sí van a empezar en breve.

El Sr. Moisés Bedia Güemes: ¿Dónde?

El Sr. Alcalde: En Pontejos. Sí, es que al final, después de darle muchas vueltas, en Elechas va a haber un punto, bien que es privado, pero va a haber, vamos en la gasolinera de Elechas.

---



Entonces, ese primero, traerle hacia acá. Parece también que en Pedreña va a haber otro, de la autoridad portuaria. Aunque ahí estamos un poco atascados con el proyecto de ampliación que llevan muchísimo tiempo esperando a tener el informe medioambiental y no le tienen, o sea que...

El Sr. Moisés Bedia Güemes: Al final, el otro día que hablamos en la reunión de lo de preguntar al puerto que si... ¿eso en que quedó? ¿hablaste algo con ellos?

El Sr. Alcalde: Sí, lo que pasa es que esa actuación, referente a la actuación que decías de dragado, según me informa, es una actuación de carácter, o sea, con un permiso del Puerto, pero no va a estar pagando el Puerto. Lo cual, sí que se ha hecho una consulta ahora, en este caso no al Puerto, en otra zona donde también se requiere algo de dragado, sino a Costas. Por la zona del club de remo de Pedreña. O sea, es que hay varias zonas en Pedreña realmente que requieren eso, pero vamos, tan sencillo como que de un sitio se mueva para otro. Porque, además, lo están pagando, no es una actuación que se esté pagando con dinero, de hecho ya nos han advertido que si queremos hacer algo nosotros nos pueden dar el permiso, pero eso tenemos que pagar nosotros como Ayuntamiento, en ello estamos.

La Sra. Elisa Alonsótegui Fernández (PP): A mí me gustaría comentar una cosa, que los árboles que hay aquí abajo en el Ayuntamiento tienen unos bordillos. Yo creo que en todos los sitios se tiende a quitar los bordillos y todo eso.

Pasa que sales de noche, lo digo por propia experiencia, y si has aparcado el coche justo de frente entre dos árboles no pasa nada, más o menos libras. Pero si le has aparcado un poco inclinado, te acercas más al bordillo y claro, si no te acuerdas de que está el bordillo, pues te trabas. La posibilidad de quitarlos.

El Sr. Alcalde: Vale, pues lo miramos.

La Sra. Elisa Alonsótegui Fernández: Más vale que pegue el coche contra el árbol, que no que se mate uno.

El Sr. Alcalde: No, no, desde luego.

La Sra. Elisa Alonsótegui Fernández: Además, yo creo que en casi todos los sitios ya los bordillos en sí no existen, ¿no? O sea, esto ya estarán hace ahí 2000 años.

El Sr. Alcalde: Puede ser. Puede ser.

Vale, pues lo consideramos y si se puede hacer.

---

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria acctal., doy fe.

En Marina de Cudeyo, a fecha de firma electrónica

---